

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00

Por tres meses.....33'00

Por seis meses.....66'00

Por un año.....132'00

Número quito: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y festivos anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas con LITRA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados depositarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

El Itmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 26 de septiembre pasado, Secc. 1.ª me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.— Visto el expediente de jubilación forzosa por edad instruido a favor de Don Francisco Lamata Alonso, Inspector Veterinario Municipal.— Resultando, 1.º Que el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, Logroño, en sesiones de 22 de julio de 1950 y 2 de julio de 1951, acordó conceder a Don Francisco Lamata Alonso la pensión de jubilación de 2.678'34 pesetas anuales, 80% del regulador de 3.347'92 con efectos desde 31 de julio de 1950. 2.º — Que el interesado sea en la referida fecha 31 de julio de 1950, habiendo sumando 48 años, 10 meses de servicios computables en los Ayuntamientos de Las Aldehuelas y Vizmanos (Soria) Navajún, Valdemadera y Aguilar del Río Alhama (Logroño), en los que percibió los haberes que se acreditan en el expediente.— Vistos los artículos, 34 a 38 del Reglamento de 14 de junio de 1935, considerando que es competente este centro directivo para practicar el prorrateo de haber pasivo entre las distintas cooperaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas esta Dirección General ha resuelto.— A) D. Francisco Lamata Alonso percibirá del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama la pensión de pesetas 2.678'34 anuales (223'20 al mes) con efecto de 1.º de agosto de 1950 día siguiente al de su cete. b) a dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha, 1.º de agosto de 1950 con las cuotas que se indican las siguientes corporaciones.

Las Aldehuelas y Vizmanos, 8'40 (0'70 al mes); Navajún, 318'00 al año (26'50 al mes), Valdemadera, 374'40 (31'20 al mes); Aguilar del Río Alhama, 9977'54 al año. (164'80 al mes)».

Lo que se hace público en este B. O. para general conocimiento y efectos.

1356

Hospital Militar

1193

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de noviembre, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 8 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 18 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Logroño 1 de octubre de 1951. El Capitán Administrador. Luis Ibarra Landete.—V.º B.º El Comandante Jefe Administrativo. Luis Ruiz Hernández.

1335

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1198

El día veintinueve del próximo octubre y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que se expresan autorizadas por el Distrito Forestal.

1.º—Pastos para 240 lanares. Tasación 1.910 pesetas. Indemnización 78 pesetas.

2.º—Brezo 88 m3 ramaje, tasación mínima 1056 pesetas. Máxima 1144 pesetas. Indemnización 59'56 pesetas.

3.º—26 robles con 20 estéreos gruesa y 10 ramaje. Tasación mínima 1.740 pesetas. Máxima 2.040 pesetas. Indemnización 78 pesetas.

4.º—Roble 524 estéreos gruesa y 220 ramaje. Tasación mínima 34.740 pesetas. Máxima 40.420 pesetas. Indemnización 971'35 pesetas.

El acto dará comienzo a las 10 celebrándose por el orden de preferencia que se insertan, con

el intervalo de media hora debiendo los licitadores ingresar previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento de la tasación máxima.

Ninguno de los aprovechamientos queda sujeto a entregas de travesas.

Los aprovechamientos corresponden al grupo 3.º y habrán de acompañar los que opten por el roble el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de compra que deseen utilizar.

Las mencionadas subastas habrán de celebrarse con arreglo a los pliegos facultativos; y al económico-administrativo del Ayuntamiento que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones deberán presentarse en el modelo oficial y debidamente reintegradas.

Caso de quedar desierta en este día alguna de las subastas se celebrarán en las mismas horas y condiciones el día ocho (8) de noviembre próximo.

Manzanares de Rioja, a 29 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1351

ANUNCIO

1147

El día 19 del próximo mes de octubre a las once horas, y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1951-52.

MONTE HAYEDO

1.º—249 árboles (29 hayas y 220 robles leñosos) con 200 m3 de leña gruesa y 100 de ramaje, tasación mínima 8700 ptas. máxima 11.500, indemnización 383 ptas. sitio «Solana los Corzos». Grupo 3.º.

2.º—40 pinos que cubican 1'4 m3 de madera y 70 de leña gruesa, tasación mínima 37.520 ptas. máxima 42.840 indemnización 689'95. Sitio «El Moñiguero» Grupo 1.º.

3.º—471 Hayas que cudican 72 m3 de madera y 90 de leña gruesa, tasación mínima 14.040 ptas. máxima 16.290 indemnización 499'85. Sitio «La Mesa» Grupo 1.º.

MONTE LA SIERRA

4.º—100 m3 de ramaje brezo, tasación mínima 700 ptas. máxima 800 indemnización 68'25. Sitio «Collado» Grupo 3.º.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con sujeción a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949 y 17 de Octubre de 1950.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo oficial.

Los aprovechamientos del Grupo 1.º están sujetos a la entrega del 30 % del volumen de madera, en travesas a la RENFE.

Canales de la Sierra, 20 de septiembre de 1951,

El Alcalde,

1294

ANUNCIO

1156

El día 21 de octubre tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

1.—1668 Has. de pastos en Vallilengua para 2200 lanares, 138 cabríos, 370 vacunos, 128 mayores y 78 de cerda, tasados en pesetas 36.132. Indemnización 669'05 pesetas.

2.—Grupo 3.º.—Certificado D.—120 m3 de ramaje de brezo en Calabazares; tasación mínima 120 pesetas y máxima 1500. Indemnización pesetas 85'50.

3.—Grupo 1.º.—Certificados A. B o C. 55 hayas con 77 m3 de madera y 33 de leña gruesa en Barranco Pinillo; tasación mínima 16170 ptas. y máxima 18940 pesetas. Indemnización 372'50 pesetas.

Las subastas darán comienzo a las once de la mañana, celebrándose con intervalos de media hora por el orden expuesto y sujetándose en todo a lo dispuesto por la Superioridad.

Las proposiciones irán acompañadas del 5 por ciento de tasación máxima, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos y derechos de subasta.

Si alguna quedara desierta, se repetirá la subasta el día 28 del mismo mes; y si aun quedara desierta, se celebrará el día 4 de noviembre en los mismos sitios y condiciones.

Pazuengos, 22 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1310

EDICTO

1127

En cumplimiento con lo ex-

puesto en el párrafo 3.º del Artículo 664 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 2 de suplemento de crédito dentro del presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio, a fin de que pueda ser examinado y reclamar de agravio por aquellos que se crean perjudicados en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Quel a 17 de septiembre 1951

El Alcalde,
1283

ANUNCIO

1139

Instruido Expediente de Transferencia de Crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Munilla 17 de Septiembre de 1951:

El Alcalde,
1288

EDICTO

1140

Acordado por la Corporación Municipal la imposición de exacciones para el próximo ejercicio de 1952 y formadas o prorrogadas las oportunas Ordenanzas fiscales, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con los artículos 694 y 695 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Arnedo 18 de Septiembre de 1951.

El Alcalde,
1287

ANUNCIO

1126

Por el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto y cuentas municipales correspondientes al año 1950.

Durante dicho plazo pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas.

Tobia 29 de agosto de 1951.

El Alcalde,
1284

ANUNCIO

1190

El día 21 del próximo mes de octubre a las doce de su mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento, las subastas de los productos forestales siguientes:

1.º Los pastos del Monte «Vallaroso» para 760 lanares y 220 cabríos bajo el tipo de tasa-

ción de 11.360 pesetas y 267'50 pesetas de indemnización, con una extensión de 336 Hectáreas.

2.º A la media hora los pastos de la Dehesa de Gil de Puerco para 630 lanares y 65 cabrío, bajo el tipo de tasación de 6.600 pesetas y 211'80 de indemnización con una superficie de 263 Hectáreas.

Los pliegos se presentarán cerrados y debidamente reintegrados con póliza que prescribe la vigente Ley del Timbre.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se volverá a celebrar la segunda el día 28 del mismo mes de octubre y la tercera en su caso el día 4 de noviembre próximo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Cornago 28 de septiembre de 1951.

El Alcalde,
1338

EDICTO

1196

El próximo día 23 de octubre y a la hora de las once de la mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial, previamente autorizadas por la Jefatura de Montes de la provincia, las subastas de los aprovechamientos forestales procedentes del monte San Lorenzo en los lugares que a continuación se relacionan:

Aprovechamientos del Grupo 1.º.—172 m³ de madera de haya en el el sitio denominado Collado Cuezos, tasación mínima 38.260 máxima 43.310, indemnizaciones 877'10.

100 m³ de id en el sitio de Umbría la Fuente; tasación mínima de 22.260, máxima 25.200, indemnizaciones 562.

155 m³ de id en Umbría la Fuente dos marcos tocón, tasación mínima 43.485 y máxima 39.050, indemnizaciones 800'40.

157 m³ de id en Mendaiza, tasación mínima 41.655 y máxima 47.160, indemnizaciones 948'05.

57 m³ de id en Guindalera tasación mínima 11.725 y máxima 14.410, indemnizaciones 187'10.

Dichas subastas se celebrarán según las normas emitidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial al efecto.

Si alguna de las anteriores subastas quedase desierta, se celebrará de nuevo el día 4 de noviembre a la hora de las doce y si continuasen desiertas, se celebrará de nuevo el día 18 del mismo mes y a la misma hora, a continuación de la subasta de de pastos y brezo que se celebrarán en citado día.

San Millán de la Cogolla 27 de septiembre de 1951,

El Alcalde,
1350

ANUNCIO

1189

El Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de la Provincia, saca a pública subasta para el día 24 de octubre próximo y con intervalos de una hora dando principio a las diez de la mañana, los siguientes aprovechamientos en Monte Ruezza, propiedad del Municipio:

1.º.—ARRANQUE DE 120 m³

de BREZO en el Desoñado, con una tasación mínima de 960 ptas, y máxima de 1440, más 83'10 ptas. de indemnizaciones (hora de las diez).

2.º.—Ochenta y tres hayas, que cubican 29 m³ de madera y 62 de leña gruesa, con una tasación mínima de 6416 ptas. y máxima de 7740 ptas. más 221'20 ptas. de indemnizaciones (hora de las once).

3.º.—PASTOS en 560 hectáreas para 30 cabras, 35 vacunos, 35 mayores y 40 lanares, tasados en 5252 ptas. mas 368' 65 ptas. de indemnización (hora de las doce).

En los dos primeros aprovechamientos solamente podrán tomar parte los poseedores de certificado del grupo 3.º.

Los diferentes pliegos de condiciones para los aprovechamientos mencionados, se hallan de manifiesto en Secretaría, ajustándose en un todo a los mismos, los que deseen tomar parte en cualquiera de ellos así como a los modelos de proposición que constan en los mismos, por ser los actualmente vigentes.

Si en este día quedase desierto alguno de los aprovechamientos indicados será sacado a igual hora y condiciones el día 31 de octubre, siendo la tercera y última subasta de los que el día 31 queden desiertos el día 7 del próximo mes de noviembre a las mismas horas de los que no fuesen cubiertos.

Los gastos de anuncios, derechos reales, y demás concernientes al acto, será de cuenta del rematante que le sea adjudicado alguno de los aprovechamientos en partes proporcionales al aprovechamiento de que se trate.

Lo que se anuncia para general conocimiento de cuantos pueda interesar y en cumplimiento de lo superiormente ordenado.

Villarejo a 27 de septiembre de 1951.

El Alcalde,
1337

EDICTO

1254

El día 27 del corriente mes y desde las once de la mañana y ante la Comisión del Ayuntamiento y personal facultativo que asista, tendrán lugar en la Sala Consistorial, las subastas de pastos, de los borreguiles de la Sierra del Monte Collado de San Millán para aprovechamiento de ganado lanar del plan forestal concedido por la Superioridad para el año 1951-52.

El pliego económico administrativo para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Viniega de Arriba, 8 de Octubre de 1951.

El Alcalde,
1387

ANUNCIO

1222

El día 20 de Octubre próximo a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos Forestales que a continuación expresan:

Pastos.—Monte Espinar y Serredero, para 135 cabrío, 190 vacuno, 30 mayores, 1730 lanares, tasación 24.000 ptas. y 736'20 pts. de indemnización.

Brezo.—Término «La Alhameda», 200 estéreos de ramaje. Tasación 1.600 pts. mínima y 2090 la máxima, mas 138'50 pts. de indemnización.

Hayas.— Término «Fuente Tablada», 100 hayas con 200 de gruesa y 90 de ramaje. Tasación mínima 8.800 y 11.700 pts. para la máxima, mas 377'10 pts. de indemnización.

Este aprovechamiento pertenece al grupo tercero.

Si no hubiera postor en esta subasta, se celebrará otra segunda en el mismo local, el día 25 de octubre en iguales condiciones que la anterior.

Castroviejo, 1 de octubre 1951.

El Alcalde,

1363

Jefatura de Obras Públicas

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO

1161

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de mercancía por carretera entre Estella y Calahorra por D. Sáinz Hermanos en nombre y representación de don El mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 Diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial Ayuntamiento de Calahorra y Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño, 24 de Septiembre de 1951.

El Ingeniero Jefe,

1312